Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Cabañero Alvarez y Tte A. Martinez
Teletax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CONTRATACION DIRECTA ID Nº 383207

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

Abog. Lilian Josefina Florentí
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, DNCP Nº 1890/2020, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 02 de septiembre de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS INFORMATIVAS SOBRE LA GESTION MUNICIPAL Y TRIPTICOS SOBRE VIAVIILIDAD, AMBOS FULL COLOR" ID Nº 383,207

PARAMETRO UTILIZADO
A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
	DESCRIPCION DEL BIEN			GRAFICA CANTERO S.R.L.		TO/PRINT INDUSTRIA GRAFICA DE AMADO CABELLO		CONTRATO 443/2019 MINISTERIO DE SALUD *(ITEM 1); CONTRATO Nº 97/2019 SENAVE *(ITEM 7)		PRECIO REFERENCIAL	
1	REVISTA INFORMATIVA SOBRE GESTION MUNICIPAL	500	unidad	35.000	17.500.000	36.500	18.250.000	42.785	21.392.500	38.095	19.047.500
2	TRIPTICOS SOBRE VIÁVILIDAD	2000	unidad	1.250	2.500.000	1.550	3.100.000	1.250	2.500.000	1.350	2.700.000
					20.000.000		21.350.000		23.892.500		21.747.500
										Precio Referencial	21.747.500

	Resumen	MONTOS
PRECIO 1	GRAFICA CANTERO S.R.L.	20.000.000
PRECIO 2	TO/PRINT INDUSTRIA GRAFICA DE AMADO CABELLO	21.350.000
PRECIO 3	CONTRATO 443/2019 MINISTERIO DE SALUD *(ITEM 1); CONTRATO Nº 97/2019 SENAVE *(ITEM 7)	23.892.500
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	21.747.500

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
** corresponden a los items a ser adquiridos*

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Gráfica CANTERO S.R.L.

Impresiones en gral. - Tarjetas de Bodas
Cumpleaños - 15 Años Afiches - Talonarios
Timbrados - Revistas - Calendarios
Sellos de Goma
Formularios Continuos

E-mail: canterogabriel521@gmail.com

Ruta Mariscal Estigarribia Nº 463 Entre General Marcial Samaniego y Martin De Barua
Telefax: 0294-220 329 - Cel.: (0983) 205 173

NOTA DE PRESUPUESTO

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	P. Unitario	TOTAL
500	Revistas Informativas sobre Gestion Municipal	35.000.	17.500.000
2000	Trípticos full color sobre vialidad	1.250	2.500.000

Fecha:20/04/2020

GRAFICA "CANTERO
Tel. 0294-220329

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 19 de abril de 2.020.

Señores
GRAFICA CANTERO S.R.L.
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "ADQUISICION DE REVISTA INFORMATIVA SOBRE LA GESTION MUNICIPAL Y TRIPTICO FULL COLOR SOBRE VIALIDAD"

*La **Dirección de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**ADQUISICION DE REVISTA INFORMATIVA SOBRE LA GESTION MUNICIPAL Y TRIPTICO FULL COLOR SOBRE VIALIDA"CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

CANTIDAD	*CLASE DE MECADERIA Y/O SERVICIOS*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
500	*Revista Informativa sobre la gestión municipal*	.....	.....
2.000	*Tríptico full color sobre vialidad*	.....	.....

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Dirección de Administración y Finanzas ·

Prof. Wilma Acuña Miranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Margarita Caballero de Cantero
Fecha: _____ ***Hora:*** _____
Firma: _____ ***SELLO***

GRAFICA "CANTERO"
Tel. 0294-220329

TO | PRINT
INDUSTRIA GRÁFICA

Cel. (0982) 289 050

Amado E. Cabello A.

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

Floria Pettengil e/
Cabo Gilberto Fernández y Carmen Peña
Itauguá, Paraguay

RUC. 516051 - 0

NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 390

17 de Abril de 2020

Sr. (es): ***MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ*** *R.U.C. / C.I.:* ***80008886 - 7***

DIRECCIÓN: ***Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. Martínez*** *TELEF.:*

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
500.-	***Revistas informativas, Gestión Municipal.***	36.500.-	18.250.000.-
2.000.-	***Tríticos sobre vialidad.***	1.550.-	3.100.000.-

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaditaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 16 de abril de 2.020.

Señores
TO/PRINT INDUSTRIA GRAFICA DE AMADO CABELLO.
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "ADQUISICION DE REVISTA INFORMATIVA SOBRE LA GESTION MUNICIPAL Y TRIPTICO FULL COLOR SOBRE VIALIDAD"

La ***Dirección Administración y Finanzas*** *de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un* ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para la "****ADQUISICION DE REVISTA INFORMATIVA SOBRE LA GESTION MUNICIPAL Y TRIPTICO FULL COLOR SOBRE VIALIDA"CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:***

CANTIDAD	*CLASE DE MECADERIA Y/O SERVICIOS*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
500	*Revista Informativa sobre la gestión municipal*	.....	.....
2.000	*Tríptico full color sobre vialidad*	.....	.....

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

Prof. Wilma Acuña Miranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: _____
Fecha: _____ ***Hora:*** _____
Firma: Amado E. CABELLO ***SELLO***

TO PRINT

CONTRATO Nº 443/2019
CD Nº 12/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 350.510.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERIGRAF S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el **Sr. Jose Luis Molinas Noveri**, con Cédula de Identidad Nº 987.268, Director General del Instituto Nacional de Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 179 de fecha 25 de Enero de 2019, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2062 de fecha 29 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0** domiciliada en Eugenio A. Garay 2319 c/ Cerro Corá, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Patrocinio Rubira Aquino**, con Cédula de Identidad N° 991.775, según Poder Especial Esc. Nº 118, otorgado por la Escribana Olga Valentina Insaurralde M. Reg N° 543, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 12/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – PLURIANUAL

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1974 de fecha 15 de Abril de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 350.510.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 12/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 2062 de fecha 29 de Noviembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 25.671.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos setenta y un mil).-**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	IMPRESIÓN DE REVISTA	IMPRESIÓN DE REVISTA DEL INS 2 TIRADAS DE 200 EJEMPLARES. CANTIDAD DE PÁGINAS NUMERADAS 50-60 TAPA INCLUIDA, MEDIDAS 21 X 28 CM. ENCUADERNACIÓN HOT MELL. SELECCIÓN DE COLORES (FULL COLOR) TAPA Y TRIPA. TAPA ILUSTACIÓN BRILLO 150 GRS. Y TRIPA 115 GRS. EL PRESUPUESTO DEBE INCLUIR CONFECCIÓN DE DIAGRAMACIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL TEXTO QUE SERÁ PROVEÍDO EN FORMATO WORD.	UNIDAD	EVENTO	600	42.785	25.671.000
MONTO TOTAL							25.671.000

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900413685 BANCO VISION S.A.E.C.A.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Salud

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Dónde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 260; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal **Año 2020.**
El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de Vigencia de este Contrato es de desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **Plazos:** Se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Contratista.
- **Las Órdenes de Servicio:** serán emitidas por: el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.**

EL LUGAR DE ENTREGA de los Servicios:
- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.**
  Dirección: Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia.
  Teléfono: 296-210.
  Contacto: Econ. Oscar Cáceres.

Serigraf S.R.L. Impresiones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Salud Suministro

Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario N° 2.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Patrocinio Rubira Aquino
CONTRATISTA
Patrocinio Rubira
Rep. Legal
Serigraf S.R.L.
Impresiones

Sr. Jose Luis Molinas Noveri
CONTRATANTE

Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

CONTRATO Nº 097/19

CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** , con RUC Nº 2922317-2 domiciliada en la calle Humaitá 965 c/Colón – Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 446.597/(0991)763.769, representada para este acto por **TELMA CELINA VILLASBOA**, con C.I. Nº 2.922.317,en su calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.482.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 943, de fecha 04 de diciembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de agenda	unidad	evento	1	25.000	25.000
2	Impresión de agenda	unidad	evento	1	25.000	25.000
3	impresión de revista	unidad	evento	1	8.500	8.500
4	Impresión de revista	unidad	evento	1	5.500	5.500
5	impresión de revista	unidad	evento	1	12.500	12.500
6	Impresión de afiches	unidad	evento	1	1.250	1.250
7	Impresión de volantes	unidad	evento	1	1.250	1.250
8	Impresión de volantes	unidad	evento	1	420	420
9	Impresión de volantes	unidad	evento	1	315	315
					TOTAL	**79.735**

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC 2922317-2

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS.67.500.000) IVA INCLUIDO, y;***

El Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (GS.135.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción hasta por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Agenda	Agenda año 2020: 15,5 x 22,5 cm. Tapa TIPO DOSSIER de cuerina de color a elegir, Papel tapa SIMIL, papel Tripa: CHAMOIS, ilustración 90 gr. IMPRESIÓN: TAPA: SIMIL + Relieve seco. TRIPA:4/4 pag 4/4 colores 2/2, ambos lados; más 24 (veinticuatro) hojas adicionales papel ilustración de 150 grs, a 4/4, tripa en papel obra crema, cocido a hilo. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por el SENAVE.
2	Agenda	Tapa dura cartón gris de 1000 gramos full color plastificado, tripa de 200 hojas con espacios para calendarizar, 12 hojas extras para datos técnicos, guarda y contraguarda full color, anillado de metal color blanco.
3	Revista	Hojas IL mate de 90 grs, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate 150 grs. Full color cocida a hilo, plastificado mate, 50 páginas, a ser aprobado por SENAVE.
4	Revista	Hojas IL mate de 90 gr, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate de 150 gr, full color cocida a hilo, plastificado mate, 25 pág., a ser aprobado por SENAVE.
5	Revista	Hojas IL mate de 90 grs, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate 150 grs. Full color cocida a hilo, plastificado mate, 75 páginas, a ser aprobado por SENAVE.
6	Afiche	Tamaño 60x40 cm. Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Hasta 12 diseños proveídos por el SENAVE.
7	Trípticos	Tamaño 25x44 cm Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Plastificado Doblado. Hasta 10 diseños proveídos por el SENAVE
8	Trípticos	Tamaño 21x29,7 cm Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Doblado. Hasta 25 diseños proveídos por el SENAVE
9	Volantes	Tamaño 21x15 cm.Full color.Papel ilustración brillo de 150 gr. Hasta 15 diseños proveídos por el SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los servicios será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante en el Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Secretaria de Gabinete- Departamento de Prensa y Comunicación – Lic. Diego Piaggio, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.-

TELMA CELINA VILLASBOA
PROPIETARIA - ARTES GRAFICA VISUAL
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2